La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en relación con la pregunta escrita formulada por los parlamentarios don Alberto Catalán Higueras y don José Luis Sánchez de Muniáin, adscritos al Grupo Parlamentario UPN, sobre el uso del logotipo oficial del Gobierno de Navarra (9-15/PES-00093), tiene el honor de informarle lo siguiente:

La Dirección General de Comunicación del Gobierno de Navarra autorizó el mes de agosto de 2015 la utilización en los distintos soportes, incluida la web corporativa, de una versión lingüísticamente incluyente del logotipo del Gobierno de Navarra, algo que ya venían haciendo los distintos Ejecutivos forales desde 1985 hasta el año 2004. Ese mismo mes, la citada Dirección General procedió a remitir la versión integradora del logotipo del Gobierno de Navarra a los departamentos y a cuantas instancias administrativas y empresas públicas lo solicitaron.

Esta decisión se tomó teniendo en cuenta que Navarra es una comunidad que posee dos lenguas propias, el castellano y el euskera, y que, en consecuencia y desde una perspectiva lingüísticamente plural e integradora, esa realidad tiene que manifestarse también en el símbolo oficial del Gobierno, de manera que su marca gráfica exprese la pluralidad de Navarra, como ya se hizo en anteriores gobiernos, incluidos algunos de UPN.

A la hora de tomar esa decisión, se ha tenido en cuenta el compromiso que deben tener las Administraciones con el respeto y el uso de las lenguas, una cuestión que viene recogida en el artículo 3.3 de la Constitución Española, que habla del "especial respeto y protección que se debe a las distintas lenguas de España", principio sobre el que se basa también la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence, que ya en su preámbulo se refiere al "lugar preeminente que ocupan las lenguas dentro del patrimonio cultural de las Comunidades". En este sentido, la Dirección General de Comunicación entiende que el logotipo del Gobierno es un lugar inmejorable para expresar de forma “preeminente” el patrimonio cultural lingüístico de la Comunidad Foral de Navarra, superando de este modo otras expresiones más excluyentes de la marca gráfica.

Consecuentemente, y previa consulta a todos los Departamentos, se elevó al Gobierno, para su toma en consideración, un proyecto de Decreto Foral para una regulación del logo oficial del Gobierno de Navarra que refleje con mayor fidelidad los principios que se contemplan los citados apartados de la Constitución Española de la Ley Foral del Vascuence y promueva una expresión gráfica incluyente desde el punto de vista de la realidad lingüística de Navarra. Dicho proyecto de Decreto Foral, al que acompaña el correspondiente informe de justificación, fue tomado en consideración por el Gobierno de Navarra en la sesión celebrada el 28 de octubre de 2015. En esta sesión el Gobierno acordó también remitir el texto al Consejo de Navarra para que emita el preceptivo dictamen.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 9 de noviembre de 2015

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales y Portavoz: Ana Ollo Hualde